



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 84-A/MDS-SG-2021

Santiago, 17 de agosto de 2021

VISTO:

La Conformación del Comité de Transferencia – Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 km del cauce del Rio Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchis – Región Cusco Tramo Santiago.; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 014-A/MDS-SG-19, se ha delegado las facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal Abog. Rubén Solís Hinojosa, a fin de que las necesidades administrativas se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Santiago;

Que, conformidad con lo que establece el numeral 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, lo que concuerda con lo dispuesto por los arts. 27° y 39° de la norma acotada que establecen que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Titular del Pliego;

EN RELACION A LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHIS – REGION CUSCO – TRAMO SANTIAGO”:

Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, en su numeral 12) establece que, posteriormente a la Liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica Especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, por Oficio N° 0125-2021-GR CUSCO-IMA/DE de 28 de abril de 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, solicita a la Municipalidad Distrital de Santiago la conformación del Comité de Transferencia del proyecto “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHIS – REGION CUSCO – TRAMO SANTIAGO”,

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

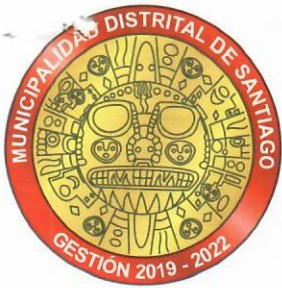
ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR VIA DELEGACION la facultad administrativa al Gerente Municipal Abog. RUBEN SOLIS HINOJOSA, consistente en Conformar el Comité de Transferencia del proyecto “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM. DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHIS – REGION CUSCO – TRAMO SANTIAGO”, mediante Acto Resolutivo.

001584

Plaza Santiago s/n - Santiago - Cusco

Telefax: 084 253425 - 258461

www.munisantiago.gob.pe



Municipalidad Distrital de Santiago

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas en lo que les respecta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ICAA/ SEC GRAL



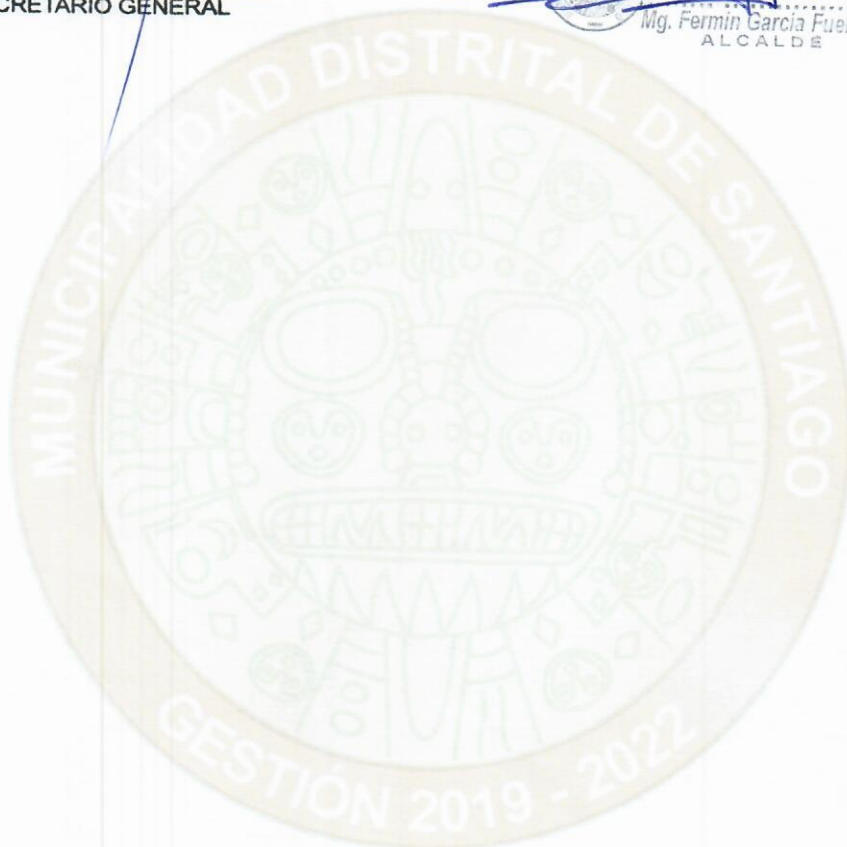
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE



001583

Plaza Santiago s/n - Santiago - Cusco
Telefax: 084 253425 - 258461

www.munisantiago.gob.pe